

Carta Informativa **Semanal**

Año 17 N° 962

Al 9 de septiembre de 2007

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN:	Moneda Nacional
CMV:	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
ME	Moneda Extranjera
UFV:	Unidad de fomento a la Vivienda
N.A.	No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 09/09/2007

Bs7.71 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

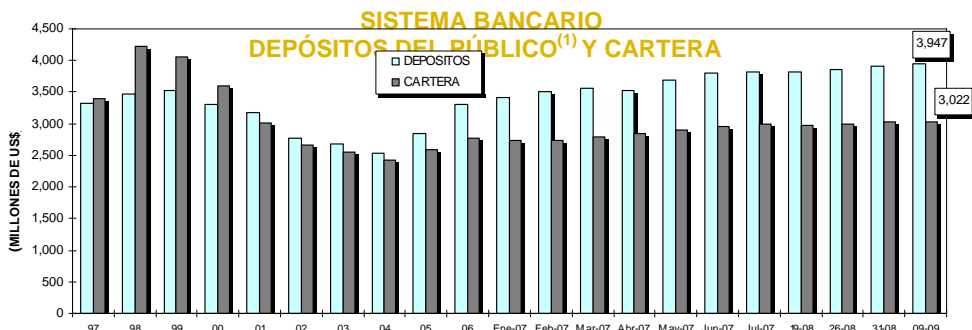
Tasas Interbancarias (1)

Operaciones contratadas entre el 03/09/2007 al 08/09/2007 ⁽²⁾

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	4.81	4.86	--	--
Promedio	4.71	4.84	--	--
Mínima	4.39	4.10	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

Mitigación de Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito contenido en una cartera de créditos, es la probabilidad de que un prestatario incumpla, en cualquier grado, con el repago de su obligación de devolver una deuda o préstamo. La materialización de este riesgo genera una disminución en el valor presente de la obligación crediticia, afectando la situación financiera de la entidad acreedora, la que podría llegar a sufrir una pérdida por no recibir todos los pagos estipulados en el contrato. Por esta razón, las entidades incorporan dentro de sus políticas de gestión de riesgos, procedimientos y metodologías para mitigar sus riesgos crediticios, con el objetivo de minimizar sus niveles de exposición y limitar pérdidas potenciales que podrían derivar en problemas de solvencia.

Se pueden identificar una serie de métodos disponibles para este efecto, los cuales varían en su complejidad y adecuación a las necesidades de cobertura de las propias entidades. Un método usual de mitigación del riesgo crediticio, consiste en diversificar el riesgo a través de la colocación de cartera en diferentes tipos o categorías de prestatarios, diversificando la cartera de clientes y evitando una excesiva concentración en determinados tipos de deudores o sectores económicos, lo que permite compensar eventos de incumplimiento y reducir la volatilidad de sus ingresos.

Una segunda categoría de mecanismos de mitigación más sofisticados, se encuentra bajo la figura de la titularización y la venta de carteras de préstamos, mediante la conformación de paquetes que son transferidos y vendidos a un inversor o a otra entidad financiera. Para el inversor, la parte adquirida del paquete es atractiva porque la diversificación a través de varios préstamos reduce su riesgo de crédito global; en tanto que para las entidades financieras, estos mecanismos les permiten ganar una cuota del préstamo original, pero el riesgo de crédito es asumido por el nuevo inversor. Estos mecanismos de mitigación resultan efectivos para el caso de préstamos con pagos y riesgos inherentes similares, que permitan agruparlos en paquetes, como es el caso de préstamos hipotecarios de vivienda.

Los esquemas de mitigación más sofisticados se basan en el empleo de instrumentos derivados de crédito, los cuales operan a través de contratos celebrados entre dos tipos de agentes: los que quieren protegerse del incumplimiento de un prestatario (comprador de la protección) y los que proporcionan dicha protección (vendedor de la protección). Los primeros tienen como finalidad cubrir su exposición al riesgo de crédito, mientras que los segundos buscan obtener ganancias a partir del costo de oportunidad que genera su realización. Estos productos funcionan como una póliza de seguro frente a las pérdidas de los créditos u obligaciones. Su valor no depende del precio de un activo subyacente sino de la ocurrencia de un evento particular, el cual debe ser definido de manera muy específica entre las partes del contrato. Los eventos más comunes a partir de los cuales se diseñan estos derivados están relacionados con el incumplimiento, las reestructuraciones o reprogramaciones de las obligaciones, y la reducción en la calificación crediticia del prestatario, entre otros. Adicionalmente, estos productos financieros han permitido la obtención de considerables mejoras en la eficiencia de las coberturas al riesgo, incorporando contingencias crediticias en contratos de moneda o de otros subyacentes.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el riesgo de crédito, el cual se constituye en la piedra angular de los derivados de crédito, es un activo subyacente mucho más difícil de estandarizar que el riesgo de tasas de interés o el de divisas, por lo que su valoración y medición del riesgo se hace algo más compleja. Además, otra fuente de incertidumbre se encuentra en la definición de un marco legal apropiado para el funcionamiento de estos derivados, así como la dificultad de calcular el costo apropiado para préstamos cubiertos con derivados de crédito.

Otro aspecto fundamental que amerita ser evaluado con especial atención, es que los contratos derivados exponen al usuario al riesgo operacional, al riesgo de contraparte, al riesgo de liquidez y al riesgo legal. Esto implica la necesidad de que la entidad lleve a cabo estudios especializados para identificar dichos riesgos, de manera que pueda diseñar apropiados sistemas de gestión de los mismos.

TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)

